



CUT: 70693-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0098-2022-ANA-AAA.TIT-ALA.RM

Ayaviri, 29 de junio de 2022

**RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE USO DE AGUA
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI**

CUT	70693-2022	Fecha Solicitud	28/06/2022
Solicitante	JUAN CATUNTA CONDORI con DNI 01691368		

De conformidad con el Informe Técnico N° 039-2022 -ANA-AAA.TIT-ALA.RM/AHFE y de lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 70693-2022

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Otorgar Licencia de uso de agua Superficial, hasta 16 401.00 (m³/año), con fines Poblacionales, a la JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO CAYCONI - QUISIPAMPA, ubicado en el departamento de Puno, provincia de Carabaya, distrito de Crucero, conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua	Quebrada PAJCHANI UTACHATA					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:19 / Este: 386267.0000 / Norte: 8428317.0000 Altitud: 4485.0000 (msnm)					
Localización de la Captación (margen)	Derecha,					
Distribución mensual (m³)						
Ene :1393.000	Feb :1258.000	Mar :1393.000	Abr :1348.000	May :1393.000	Jun :1348.000	Jul :1393.000
Ago :1393.000	Set :1348.000	Oct :1393.000	Nov :1348.000	Dic :1393.000	Total :16401.000	

Artículo 2º.-

Los datos del objeto de la Licencia de uso de agua, corresponde al detalle siguiente.

Titular	JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO CAYCONI - QUISIPAMPA
Tipo de Uso	Poblacionales
Nombre del Proyecto	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN LA COMUNIDAD CAYCONI, DISTRITO DE CRUCERO - CARABAYA - PUNO.
Tipo de Proyecto	Creación de servicio de saneamiento en el ámbito rural
Ubicación Política del Proyecto	Dpto: Puno, Prov: Carabaya, Dist: Crucero
Ubicación Administrativa	AAA: Titicaca, ALA: Ramis

Artículo 3º.-

El titular de la licencia de uso de agua queda obligado a reportar los volúmenes utilizados y cumplir con lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Recursos Hídricos y su respectivo Reglamento.

Artículo 4º.-

La licencia de uso de agua otorgada queda afecto al pago de la retribución económica conforme a la legislación vigente.

Artículo 5º.-

Inscribir la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA), notificar la presente Resolución a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Cayconi - Quisipampa; y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE RICARDO FERNÁNDEZ MAMANI
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA RAMIS